CEACCU denuncia la imprevisión de Industria ante los decodificadores de vida últil limitada

13 de Agosto de 2009.- Los consumidores que hayan comprado un sintonizador no adaptado a la TDT de pago podrían tener derecho a devolverlo. Se han vendido casi 20 millones de sintonizadores TDT.Ante la aprobación del RD que regula la Televisión Digital Terrestre (TDT) de pago, la pregunta que queda en el aire es ¿qué hacer con los sintonizadores no adaptados a esta nueva modalidad audiovisual y que los usuarios, bajo la amenaza del "apagón analógico" se lanzaron a comprar?CEACCU recomienda conservar el ticket de venta, factura o cualquier justificante que acredite el pago (tarjeta de crédito, recibo bancario, albarán de entrega...). Además CEACCU recuerda la exigencia, que pudiera darse, de conservación de embalaje para efectuar la reclamación, es ilegal.
Los Servicios Jurídicos de CEACCU consideran que la respuesta se encuentra en el art. 123 del RDLEG 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios (TRLGDCU): el vendedor responde de la falta de conformidad que se manifieste en un plazo de dos años desde la entrega del producto (conocida tradicionalmente como "garantía").Se considera que no existe conformidad, por tanto debe de aplicarse la "garantía", si el producto "no presenta las prestaciones habituales que el consumidor y usuario pueda fundadamente esperar, habida cuenta de la naturaleza del producto". A juicio de CEACCU, estás serían las circunstancias que ahora, con la aprobación imprevista de la TDT de pago, inmediatamente después de una campaña intensiva por parte del Ministerio de Industria advirtiendo del "apagón" se darían. En este caso el consumidor tendrá derecho a la sustitución del producto, rebaja del precio o resolución del contrato a su elección.En cualquier caso, los Servicios Jurídicos de CEACCU advierten que: "ello no obsta para que el vendedor, si lo considera adecuado, pueda repetir la acción contra el Ministerio de Industria que ha impulsado mediante campañas de comunicación pública la adquisición de sintonizadores TDT bajo amenaza de inminente apagón analógico y que hoy se presentan inadecuados para el fin esperado, toda vez que con toda lógica, cabría suponer que era consciente de la normativa que el propio Ministerio estaba gestando". *Fuente: CEACCU